

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0030 25

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA. "en liquidación" EN COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA MAGISTRAL S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION:** La escritura pública de reactivación, aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA. "en liquidación" en compañía anónima INMOBILIARIA MAGISTRAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de diciembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el Señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-3-1-0000437 del 14 FEB. 1991 inscrita en el Registro Mercantil el 20 Febrero 1991 con el No. 449 L. de I.

2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Econ. Luis Redrobán Vargas, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Liquidador de la citada sociedad.

3.- **REACTIVACION:** La compañía INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este Cantón, el 19 de febrero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo del mismo año. Posteriormente, mediante Resolución No. 9154 del 30 de octubre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 1° de julio de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incurra en la causal de disolución prevista en el Art. 436 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 4 de mayo de 1990, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital, reformar integralmente su estatuto social y transformarla.

5.- **AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'900.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2'000.000.00

6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente, y pagado en su totalidad en numerario.

65 3333
7.- **NOMINA DE ACCIONISTA SUSCRIPTORES:** La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Cap. Ignacio Rodríguez, Ana Delia de Rodríguez, Paola Rodríguez, y Ana Rodríguez.

8.- **DENOMINACION:** La compañía adopta la denominación de **INMOBILIARIA MAGISTRAL S.A.**

9.- **OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto y ejercerá su actividad sobre lo siguientes: Primero) Compra, venta, administración, permuta, arrendamiento y en general cuanta actividad se relacione con bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales; Segundo) Edificación de inmuebles entendiéndose por tal la intervención directa o indirecta en la construcción de este tipo de bienes, pudiendo como medio para el cumplimiento de estos fines asociarse con otra u otras personas jurídicas o naturales y ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y relacionadas con su objeto.

5610000
10.- **PLAZO.** El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

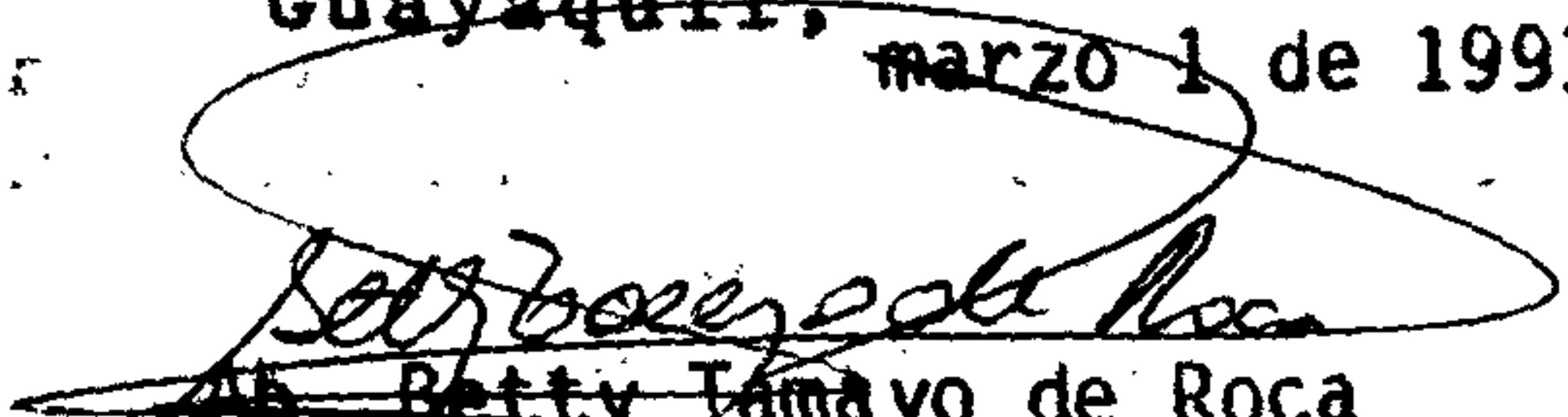
11.- **DOMICILIO.** El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil.

12.- **CAPITAL Y ACCIONES.** El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

13.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Guayaquil, marzo 1 de 1991

mmc.


AB. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)